Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLIN

JUZGADO ONCE DE FAMILIA ORAL
Medellín, junio veinticuatro de dos mil veintidós

Proceso	PROCESO: IMPUGNACIÓN DE LA PATERNIDAD - VERBAL
Demandante	HERNAN DARIO MADRID MENESES
Demandados	YANI XILENA MADRID RAMIREZ representada legalmente por su progenitora MARIA NELIDA RAMIREZ MONTOYA
Radicado	05001-31-10-011-2021-00116-00
Instancia	Primera
Decisión	Traslado dictamen ADN

Al tenor de lo dispuesto en el inciso 2°, del numeral 2° del artículo 386 CGP, se corre traslado de los resultados de la prueba de ADN practicada por el Instituto Nacional de Medicina Legal, por tres (3) días, término dentro del cual se podrá solicitar la aclaración, complementación o la práctica de uno nuevo, a costa del interesado, mediante solicitud debidamente motivada, precisando los errores que se estiman presentes en el primer dictamen.

NOTIFIQUESE

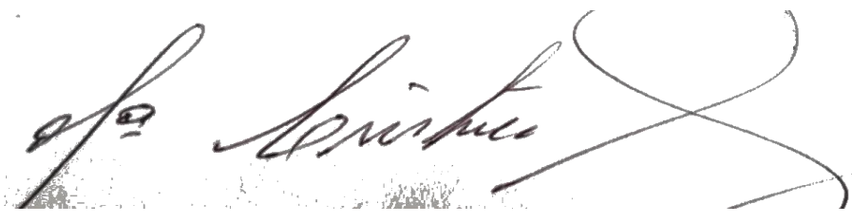

MARÍA CRISTINA GÓMEZ HOYOS

JUEZ

Firmado Por:

Maria Cristina Gomez Hoyos
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 011 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c95abfb2d3051896fb2f59c7b02c77207f1115e7d184543f24feef139166c10b**
Documento generado en 27/06/2022 03:44:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica